SUSCRIPCION

España . . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . . 2'25 » »
Número suelto. . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 13

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle del Conquistador, 38, 1.º
Imprenta: Soledad, 27

Año V — PALMA DE MALLORCA Sábado 6 de Julio de 1907 — Núm. 1424

ACTUALIDADES

La obra del Sr. Maura

«Mis proyectos son dinamita puesta bajo todo lo existente».—Esta es la frase que brotó de labios de Maura en un momento solemne, en aquel monumental discurso de contestación á las quejas y demandas de los solidarios.

Hágase justicia á este bello gesto del ilustre mallorquín. Y ya que las Cortes van á cerrarse en breve, recojamos en pocas palabras la impresión que en la opinión pública ha producido la labor, traducida en proyectos, del señor Maura.

Defectos no pueden faltar á esa labor, como no faltan jamás á toda obra salida de las manos del hombre. Pero bien puede resbalar la mirada por encima de ellos, para fijarse en lo esencial, en lo que queda permanante. Y lo esencial aquí es el resultado que pueda tener esa revolución, pacificamente honda, que está elaborándose arriba, desde el seno del gobierno.

Así se revelan los hombres á quienes está encomendada la ardua misión de regir los destinos del país. Este ha ido cansándose de promesas olvidadas en el poder y de programas imposibles en la realidad de la vida. Pensamos que todos ellos son producto de buenas intenciones, de esas buenas intenciones «de que está empedrado el Congreso»; pero no basta la intención, sino que es necesaria la acción, la obra.

Acaso uno de los pecados más graves de nuestro Parlamento ha sido la verborrea; á curar esa enfermedad parece haberse encaminado todo el esfuerzo de Maura, y de ello debemos congratularnos. El ilustre mallorquín, por ventura aleccionado por la experiencia y rectificando saludablemente su conducta anterior, ha puesto esta vez en sus labios menos palabras que artículos contienen sus proyectos.

A nadie puede parecer lo que decimos el efecto de la adulación. El haber combatido al Sr. Maura, cuando nos ha parecido debíamos hacerlo, abona la sinceridad con que hoy reconocemos que la obra de aquél en nada se parece á los gobiernos anteriores, y es el pnuto de arranque para una vida nueva, vida de actividad, de trabajo, de reconstitución material, en la que se unan el esfuerzo de la voluntad y el esfuerzo de la inteligencia nacionales.

Y es tan enorme, tan grande, tan múltiple lo que Maura ha sometido á la deliberación del Parlamento, que á éste no ha de quedarle tiempo para divagar, sino para dedicarse seriamente al trabajo, discutiendo planes y reformas para la salud de la patria. Si se malogra todo ello, no podremos culpar á Maura de inactivo, sino de perturbardores á ciertos elementos.

No es que sea perfecta la obra del ilustre Presidente del Consejo de Ministros. El mismo ha anunciado que aceptará todas aquellas enmiendas que juzgue convenientes y acertadas. Luego, su pensamiento es que de las Cortes nazca algo que pueda tenerse como expresión del pensamiento del país, una obra que sea común á todos porque todos hayan aportado su esfuerzo.

Conmover, en sus cimientos, la vida española, removerla, destruir para luego edificar según moldes nuevos, he ahí una empresa gigantesca, que se parece á esas grandes revoluciones ó evoluciones de las que han salido purificados y engrandecidos los actuales pueblos fuertes del mundo. Asombra, en verdad, el aliento, la energia, la entereza de que ha de estar dotada el alma de D. Antonio Maura para llevar á cabo su proyecto completamente. Transformación de los organismos municipal y provincial, reforma de la justicia, sanción de la voluntad de los ciudadanos en la emisión del voto, los planes económicos, el proyecto de emigración, el de colonización de las comarcas yermas, el fomento de la producción nacional, los trabajos para la reforma parcelaria, hasta la reconstitucion del poder militar reclamado para mantener nuestra independencia en las relaciones internocionales, todo eso, con sus naturales defectos, ha sido ofrecido al Parlamento para que éste cumpla su primordial deber de ocuparse de cosas que afecten á los intereses sagrados de la patria.

Lástima grande que esa labor extraordinaria no quede completa con el fomento de la instrucción pública, con atender como se debe á los intereses morales del país.

De todas manera, los españoles de buena fe podrán combatir al Sr. Maura por su política más ó menos acertada, pero habrá que reconocerse, en justicia, que su obra es la obra de un gran cerebro y de una voluntad enérgica y viril.

Casi tenemos por deber secundarle en sus planes, si en esos planes le mueve á nuestro compatricio el afán patriótico de infundir un soplo de vida y trasvasar una corriente de sangre nueva en el cuerpo, hasta ahora aletargado, de esta España.

La embajada comercial

Cuatro años despues

De la importante revista «Mercurio» copiamos lo siguiente:

«Cuando se preparaba, y aún después de realizada, aquella misión comercial tan felizmente llevada á cabo por nuestros queridos amigos los diputados don Federico Rahola y D. José Zulueta, fueron muchísimos los que imaginaron que la excursión á las orillas del Plata no daría resultado alguno práctico y que de nada serviria para el desenvolvimiento de nuestras relaciones comerciales con los paises americanos, y especialmente con la Argentina.

Los hechos, sin embargo' han venido á demostrar lo infundado de tales suposiciones y la clarividencia del que la inició y de los que realizaron el viaje. Nuestro director propietario, el señor Puigdollers y Maciá, decía en este mismo lugar, el 2 de Octubre de 1903, que el haber correspondido tanta gente á su invitación, y las innumerables felicitaciones recibidas eran «pruebas de que el país en general levanta su espíritu y despierta las energías que han de llevarle á prósperos días, *é indican que los problemas de la exportación y de nuestras relaciones con América están próximos á resolverse.*»

En el banquete de despedida, antes de emprender el viaje, decía tambien el Sr. Zulueta: «Por ellos tenemos una visión anticipada de aquellos paises prodigiosos y de los sentimientos que les animan respecto á nosotros... Hay en nosotros la vitalidad necesaria para transformarnos y ponernos en condiciones de competir con los extranjeros... Hemos de averiguar á qué es debido que los extranjeros no puedan disputar con ventaja mercados que, naturalmente, han de ser nuestros, y sabido esto, hacer lo necesario para igualarnos, por por lo menos, con los extranjeros en perfección y baratura... Aspiramos á vender á los americanos todo aquello que les falte y nosotros podamos producir, y comprarles á ellos todo lo que á nosotros nos falte y á ellos les sobre.»

Poco antes de oir estas palabras los comensales del banquete, había dicho el Sr. Rahola, condensando en una frase lacónica sus propósitos; «La Comisión va allí para estudiar el mercado y encauzar los negocios.» Y adivinando el éxito futuro, dijo en tono sentencioso y profético: «El día que nuestros industriales se decidan á pasar el mar, sus productos irán en pos de ellos.»

Que realmente los problemas de la exportación y de nuestras relaciones con America estaban próximos á resolverse, como dijo Puigdollers; que la visión anticipada de Zulueta no era pura ilusión; y que la Embajada comercial fué á encauzar los negocios, como dijo Rahola, y que determinó que los productos pasaran el mas después que lo hicieron los industriales, lo prueban los hechos de una manera clara, terminante y decisiva.

No queremos, sin embargo, se nos crea por nuestra sola palabra, que no tiene autoridad ninguna; pero en corroboración de nuestro aserto vienen las estadísticas generales de los cuatro últimos años, publicadas por el Ministerio de Hacienda, y así lo hemos demostrado en nuestra Edición Comercial y de Transportes de Barcelona. Después de haber dado allí el detalle eficial de nuestra exportación á la Argentina en 1905 y lo que importamos de la misma después de haberla parangonado con la importación y exportación francesas y aun con la italiana, vinimos á sentar la afirmación rotunda que el aumento, tanto en la importación como en la exportación, se inició francamente á raiz de la Embajada comercial organizada por nuestro director propietario, y para comprobarlo decíamos:

«La importación argentina, que en 1902 fué de 20,6 millones, subió á 22,4 en el año siguiente, á 27,7 en 1904, para llegar á 43,9 en el año antepasado. En el primero de los citados años nuestra exportación á la Argentina se limitó á 10,7 millones, que pasó á 17,1 en 1903, avanzó hasta 24,2 en 1904 y se remontó á los 30 millones de pesetas en 1905.

Reduciéndolo á una sola cifra anual, diremos que *el intercambio hispano argentino ha progresado durante el cuadrienio citado en la forma siguiente:* 31,4, 39,5, 51,9 y 74,1 millones de pesetas.

Ahora bien, ¿quienes han tenido parte en este notable é inesperado desenvolvimiento de nuestro comercio con la Argentina? La tuvo el organizador de la Embajada, la tuvieron los meritísimos comisionados, el Gobierno, que la apoyó, y los industriales, que la secundaron. Y la tienen muy principalmente el Gobierno y la población argentina, que la acogieron con simpatia y la dispensaron su protección, y de una manera especial nuestros compatriotas todos, desde los cameranos y riojanos á los gallegos, lo mismo los vascongados que los andaluces, tanto los asturianos y montañeses como los catalanes, que todos han trabajado, trabajan y trabajarán con ahinco por el engrandecimiento y prosperidad de la patria.»

Con gusto consignamos estas cifras, que prueban mejor que nada, el aumento del tráfico comercial que se realiza entre nuestra nación y la próspera República Argentina.

La estadística de las huelgas

Con objeto de organizar el servicio de estadística de las huelgas en condiciones de la mayor eficacia, y de acuerdo con lo solicitado por el Instituto de Reformas Sociales, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Declarada una huelga en un término municipal, el alcalde presidente de la Junta local de Reformas Sociales deberá comunicarlo inmediatamente, por correo ó por telégrafo, en los casos en que lo estime necesario, al señor presidente del Instituto de Reformas Sociales.

Segundo. En la comunicación en que los alcaldes pongan en conocimiento del Instituto de Reformas Sociales la declaración de la huelga consignarán: 1.º, el pueblo; 2.º, el establecimiento en que se haya suscitado; 3.º, la especialidad profesional de los huelguistas; 4.º, las causas del conflicto; 5.º todas las demás circunstancias que consideren necesarias para el mas exacto conocimiento del hecho.

Tercero. Recibida la comunicación del presidente de la Junta, el Instituto de Reformas Sociales le remitirá, sin pérdida de tiempo, los interrogatorios estadísticos y las instrucciones que estime necesarias para el cumplimiento de este servicio.

Cuarto. Resuelta la huelga por el restablecimiento de la normalidad del trabajo, el alcalde-presidente reunirá la Junta local, para que ésta formule las contestaciones á cada una de las preguntas del cuestionario, procurándose en ellas la claridad, exactitud y mayor número de datos posible. Las dudas que se ofrezcan acerca de dichas contestaciones serán consultadas y resueltas con toda urgencia por el Instituto de Reformas Sociales.

Quinto. Contestando el interrogatorio en la forma indicada, ordenará el alcalde que aquel sea puesto á la disposición del patrono ó encargado que le sustituya si el establecimiento fuera de propiedad particular, ó á la del director ó gerente de la empresa si perteneciera á una Sociedad ó Compañía y asimismo á la de la junta directiva de la Sociedad obrera de que formaron parte los huelguistas, y caso de no estar asociados, á la de la comisión de huelga, con objeto de que ambas partes manifiesten, bajo su firma, la conformipad ó disconformidad con el interrogatorio.

A este efecto, el secretario de la Junta local de Reformas Sociales requerirá á las representaciones citadas y dejará en poder de cada una de ellas el interrogatorio por el términ do dos dias.

En el caso de discodformidad harán aquellos constar, tambien bajo su firma los motivos de ella.

Sexto. Los gobernadores civiles, presidentes de las juntas provinciales de Reformas Sociales, sin perjuicio de poner en conocimiento del Instituto las huelgas de que tuvieren conocimiento en el territorio de su jurisdicción, ejercerán la inspección necesaria al efecto de que los alcaldes, presidentes de las juntas locales, cumplan los servicios estadísticos de huelgas del modo prevenido, consultando con el Instituto cuantas dudas se les ofrezcan.

Séptimo. Siempre que la naturaleza extensión y efectos de una huelga lo hiciera necesario, el Instituto podrá comisionar á un funcionario del mismo ó á otra persona para que adquiera en el lugar en que ocurra aquélla las noticias necesarias para llenar el servicio estadístico en las condiciones debidas.

Rodando por el mundo

Para los fotógrafos—Prueba concluyente—La vista de los leones.

He aqui un consejo para los fotógrafos ó *amateurs*, que da Mr. Lemaire, al objeto de poder reforzar las positivas fotográficas en papel bromurado ó cristal.

Mr. Lemaire aconseja el siguiente procedimiento:

Aquellas pruebas que estén débiles ya por falta de *pose*, ó por revelado insuficiente, se sumergen en un baño compuesto de 100 gramos de agua, 5 de bromuro de potario y 2 de bicloruro de mercurio, hasta que la imagen desaparezca por completo.

Lavada luego la prueba abundantemente, pues hay que procurar que no queden en ella restos de bicloruro, por lo cual no estará demás rematar el lavado dando al positivo tres ó cuatro chapuzones en una solución de sal común al 15 por 100, se introduce la prueba en otro baño compuesto de 100 gramos de agua y 1 de sulfato de sodio puro cristalizado.

Diez minutos de permanencia en este baño, hacen que la imágen tome una totolidad vigorosa, por efecto de la sulfuración.

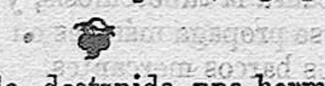
Las referidas operaciones se terminan lavando el positivo en agua corriente á fin de eliminar el sulfuro.

Una señora de Chicago, Estado Unidos, ha querido divorciarse.

Y saben ustedes ¿á que prueba ha apelado para conseguir la demanda?

Pues, ha presentado en apoyo de sus pretensiones un paquete de pelo de un kilo de peso, que dice ser todo lo que su marido la ha arrancado en seis años de matrimonio.

Prueba más concluyente, digo yo....



Ha quedado destrnida una hermosa leyenda.

En muchos libros de aventuras suele leerse que los ojos del leon relucen como ascuas en medio de la oscuridad.

Ahora se ha comprobado que no hay tal cosa. El leon, durante la noche, no ve más ni menos que otro animal cualquiera.

Li-kur-ghe

LA IGLESIA Y EL ESTADO EN SUIZA

Un plebiscito separatorio

Nuevos detalles recibidos de Ginebra sobre el plebiscito que ha tenido lugar últimamente en aquel cantón, y que ha dado el triunfo á los partidarios de la separación de la iglesia y el Estado, demuestran que la lucha establada con motivo del plebiscito ha sido muy viva.

Espérase que el resultado de aquél, favorable, como es sabido, el principio de la separación, tenga una intensa repercusión en toda Zuiza.

En el plesbicito tomaron parte, oficialmente, cuatro partidos, á saber, los radicales, los socialistas, el grupo nacional y los católicos.

— 132 —

instancia, el Ministerio de la Gobernación, siendo de diez días el plazo para apelar.

ARTÍCULO 247.

En los casos de extralimitación, aunque la parte interesada no pidiere la suspensión de los acuerdos municipales, el Gobernador, en uso de sus facultades de inspección, podrá decretarla.

Decretarán también de oficio la suspensión el Alcalde ó el Gobernador que aprecien extralimitación en las resoluciones municipales.

ARTÍCULO 248.

Anulado un acuerdo por causa de extralimitación fuera de la competencia municipal, los interesados, las Corporaciones ó las Autoridades que lo consideren válido podrán impugnar la providencia anulatoria, como dictada con abuso de poder, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO 249.

Cuando la extralimitación tenga carácter político, ó esté agravada con la publicidad dada al acto, ó con excitaciones dirigidas á otros pueblos para secundarla, el Gobernador intimará la orden de abstenerse, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia á su autoridad, y sin perjuicio de suspender los acuerdos; y si la orden no fuere acatada, pasará el tanto de culpa á los Tribunales, según lo dispuesto en el artículo 116.

— 133 —

CAPITULO II

De la subordinación y responsabilidades de los organismos administrativos, Concejales y Autoridade locales

ARTÍCULO 250

Al Alcalde como Jefe de la Administración municipal, corresponde la dirección é inspección de los organismos municipal. Ejerce, por tanto, sin menoscabo de la autonomía de éstos, la Autoridad superior del municipio.

Al Gobernador, bajo las directas órdenes del Ministro de la Gobernación, corresponde á su vez la más alta inspección sobre la gestión de de las Corporaciones municipales y de los Alcaldes de toda la provincia.

ARTÍCULO 251.

Para hacer efectiva á esta Autoridad y subordinación, el Alcalde tiene jurisdicción disciplinaria sobre los Concejales y Agentes de la Administración local, y el Gobernador la tiene asimismo sobre los Alcaldes y los Ayuntamientos, aunque limitadas ambas al fin de reprimir y corregir extralimitaciones y exigir las responsabilidades que se contraigan en la gestión de los intereses locales.

ARTÍCULO 252

En tal concepto corresponde al Alcalde amonestar á los Concejales y á los Tenientes, cuan-

— 136 —

y correspondiente recibo, á costa del peculio particular del Alcalde.

ARTÍCULO 257.

Para el pago se concederá plazo proporcionado á la cuantía de la multa que no baje de diez días ni exceda de veinte, pasado el cual se procederá por vía de apremio. El apremio no será mayor del 5 por 100 diario de la multa, sin que exceda en ningún caso del duplo de la misma.

Si dejase de satisfacerse la multa, no obstante el apremio, el Gobernador oficiará al Juez de primera instancia del partido, expresando la causa que ha motivado la imposición y la cuantía y liquidación de la multa, y requiriendo su autoridad para hacerla efectiva.

El Juez procederá á la exacción por vía de apremio.

ARTÍCULO 258.

De la imposición gubernativa de multa puede el interesado reclamar en plazo de diez días para ante el Gobierno, contra cuya resolución procederá, en su caso, la vía contenciosa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

ARTÍCULO 259.

Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, todos los habitantes de un término municipal, con arreglo al artículo 18 de esta ley, tienen expedita acción penal, exenta de fianza, para perseguir y denunciar criminal-

— 129 —

multas, podrán ser siempre apelados por las personas á quienes afectan directamente dentro de los diez días siguientes á la notificación ante el Gobernador de la provincia, quien sustanciará brevemente estas apelaciones con informe de la Autoridad recurrida y sin ulterior recurso gubernativo, salvo el contencioso administrativo en su caso.

Esta regla general se entiende sin perjuicio de las disposiciones que regulen especialmente la materia administrativa de que cada vez se trate cuando el Alcalde actúe como Delegado de la Administración central. En tales casos subsistirán los recursos establecidos por las dichas leyes especiales.

ARTÍCULO 240.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, cuando los acuerdos de las Corporaciones ó Autoridades municipales lesionen derechos de carácter civil y versen sobre asunto correspondiente á la jurisdicción ordinaria, los interesados tendrán siempre expeditas sus acciones legítimas para demandar á las Corporaciones, Autoridades y Oficiales municipales ante los Tribunales ordinarios. Asimismo podrán exigir la responsabilidad civil en el modo y forma prescritos por la ley de 5 de Abril de 1904.

ARTÍCULO 241.

Los particulares interesados no podrán seguir á la vez, con motivo de un mismo acuerdo municipal, procedimientos de diverso orden,

Los partidarios de la separación estiman que el principio de la laización del Estado que es la base de las instituciones republicanas, no es respetado cuando el Estado se alia á los cultos y se ingiere en su organización, y que el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y ante el impuesto deja de serlo desde el momento en que el Estado, como ocurre en Ginebra, no se anexiona todos los cultos.

Los partidarios del mantenimiento de las relaciones de la Iglesia con el Estado demuestran, con la historia de la Iglesia de Ginebra, que ésta ha estado de tal suerte encadenada á la misma vida de la Nación que no se sabe cuál fué la madre ó la hija.

Por lo demás, tienen en cuenta la actividad por ella desplegada y los servicios que ha prestado, y consideran su unión con el Estado como una de las bases fundamentales de su vida política y moral, al paso que estiman que el régimen de la separación mutila los derechos del pueblo, restableciendo el régimen de las castas, y tendería, á juicio de ellos, á manchar el brillo de Ginebra, demoliendo la primera facultad de teología protestante, y á anular la obra secular de la Reforma.

Ninguna de estas razones ha prevalecido en el plebiscito, que como se sabe, dió el triunfo á los separatistas, aprobando el principio de la separación por 660 votos de mayoría.

Los yankis en el Pacífico

The Globe dice que en el ministerio de Marina se ha divulgado la noticia de que una nueva escuadra completa de acorazados y compuesta de seis unidades, será definitivamente enviada al Pacífico.

El envío no se precipitará; pero la escuadra podrá estar en camino é irá al Cabo de Hornos ó á Suez dentro de doce ó quince meses.

El presidente de la republica aprobó esta decisión.

Además de la poderosa escuadra de cruceros protejidos, habrá ahora en el Pacífico esta nueva flota, bastante para no temer á enemigo alguno.

Aunque se insiste que esta táctica va dirigida contra el Japón, la actitud del Gobierno demostrará que no se encamina contra ninguna potencia determinada.

La tuberculosis

Uno de los oficios en que más estragos causa la tuberculosis, y en el que ésta se propaga más, es en el personal de los barcos mercantes.

Una revista profesional francesa hace sobre esto curiosos estudios, ocupándose del mismo asunto en otras naciones, por ejemplo, Alemania.

En los barcos mercantes franceses hay un 37 por 100 de tuberculosos, proporción verdaderamente extraordinaria.

Si bien esta proporción es menor en Alemania, también es grande el número de los tuberculosos.

La principal causa de ello es la insalubridad de los barcos que por descuido y abandono de los patronos se encuentran en deplorable estado de suciedad.

Sobre todo aquellos oficios en los que los marineros ó empleados del barco pasan la mayor parte del día en los departamentos del mismo dan un gran condugente á la mortalidad.

La Prensa médica clama por que se adopten medidas que pongan término á tal estado de cosas.

Los republicanos de Palma

Asamblea del partido

Como oportunamente se anunció, anoche á las nueve en el Casino de Unión Republicana de la calle de Danús se reunió en Asamblea el partido republicano palmesano para enterarse de la gestión de los señores D. Juan Alemañy y D. Luis Martí que en concepto de delegados del mismo asistieron á la Asamblea Republicana y á la regionalista, celebradas ha poco en Madrid y Valencia respectivamente.

Al acto asistieron unos setenta individuos y estuvo presidido por el veterano D. Antonio Villalonga y el diputado provincial D. Jerónimo Pou Magraner.

Hizo uso de la palabra el concejal del Ayuntamiento de Palma D. Luis Martí el cual empezó manifestando que fué á Valencia por invitación de los diputados á Córtes solidarios señores Carner y Soriano.

Dice que cuando llegó á Valencia encontró aquella hermosa ciudad levantina sin autoridad popular gracias á los manejos del gobierno el cual—añade—valiéndose del gobernador civil de Barcelona sembró allí la alarma augurando un día de luto y derramamiento de sangre para el caso de que llegara el trasatlántico «Brasileño» conduciendo á los solidarios catalanes. Así al menos lo manifestó el gobernador de Valencia al Presidente de la entidad «Valencia Nova» que se habia puesto á la cabeza de este movimiento regionalista.

Detalla minuciosamente y con profusión de detalles la llegada de los solidarios catalanes en ferrocarril en donde un grupo formado por unos sesenta individuos afiliados á la política de Blasco Ibañez y que se adornan con el nombre de republicanos, puestos en combinación con el gobierno y con Maura intentaron aguar la fiesta lo cual no pudieron lograr gracias á la noble actitud de los partidarios de Rodrigo Soriano que aquel día velaron por la seguridad de los ciudadanos pues hasta la policía protegía *á los miserables sectarios de Blasco Ibañez*. (textual).

Siento mucho—añadió el Sr. Martí—no tener asiento en el Congreso para decirle al Sr. Maura todo esto, en su propia cara.

Con gran aparato de fuerzas—continua diciendo—y entre sendos garrotes de sorianistas y blasquistas se celebró la Asamblea, cuyo resultado todos saben por las noticias que publicó la prensa, que fué un éxito.

Califica de tropa podrida á los que siguen á Blasco Ibañez, pues este—dice—está pactado con la Monarquía y hace la causa de esta y de la reacción.

Elogia el civismo y la actitud de los carlistas al adherirse al movimiento solidario. Recuerda que el diputado provincial carlista Sr. Simó, en la Asamblea de Valencia abogó y se levantó paladin en pró de la libertad de pensar y la libertad de cultos, explanando un programa tan abiertamente liberal que no lo prohija el federal más avanzado de Mallorca.

En la Asamblea nos juramentamos todos contra el gobierno para encauzar á España por nuevos derroteros que la lleven á la tan anhelada regeneración.

Aboga por la libertad de las regiones y acerca del entusiasmo que reina en la ciudad del Turia por el movimiento de solidaridad dice que es enorme pues por todas partes se habla de un cantón valenciano.

Con referencia á la situación del señor Salmeron manifiesta que el cambio de frente que ha hecho es hermoso y le honra mucho pues tiende á aislar á Madrid haciendo que se declaren en huelga forzosa los caciques de las provincias.

Recuerda que el verano pasado cuando en unión de otros concejales fué á Valldemosa á visitar al Sr. Maura y como le rogaran que procurase que el proyecto de ley de administración local tendiera á una amplia descentralización administrativa contestó el citado personage que no era posible pues no todos los pueblos ein iguales debido á que si varias ciudades se administran bien las dos terceras partes de los Ayuntamientos de Andalucía y Castilla son cuevas de ladrones. (sic) (Risas).

Termina el Sr. Marti diciendo que trae el saludo de Soriano y demás diputados solidarios que fueron á Valencia para los republicanos de Mallorca, á cuya disposición se hallan.

(Grandes aplausos).

Después se levantó D. Juan Alemañy, tambien concejal, el cual detalló lo ocurrido en la Asamblea de Madrid y que ya conocen nuestros lectores por la amplia información que de la misma publicamos.

Hace constar que de todo cuanto se dijo y expuso en dicho acto predominó la idea solidaria.

Referente á lo de Valencia, en donde tambien estuvo añade á lo manifestado por el Sr. Martí que el diputado blasquista Sr. Azatti seguido de sus secuaces daba vivas al Rey y á la guardia civil.

Terminó el Sr. Alemañy abrazando al Sr. Villalonga por encargo del señor Salmerón.

La Asamblea aprobó por unanimidad la gestión de los delegados mencionados y después de reiterar su adhesión á la Solidaridad acordó dirigir los siguientes despachos:

«Doctor Barberá

Valencia Nova

Valencia

Partido republicano Mallorquin reunido para escuchar Luis Martí delegado balear en la Asamblea Valencianista declara saludar y dar la enhorabuena á «Valencia Nova» por el éxito de la Asamblea y reiterar su adhesión al movimiento autonomista valenciano.

Luis Martí»

«Rodrigo Soriano

Radical

Valencia

Reunido partido felicita radicales éxito Asamblea mitin valencianista. Igual felicitación diputados Solidarios acudieron llamamiento valenciano.

Martí»

«Simó

Diputado provincial carlista

Valencia

Partido republicano reunido felicita por sus declaraciones en Asamblea regionalista valenciana, confirmando mi felicitación personal.

Luis Martí»

«Nicolás Salmerón

Diputado

Madrid

Reunido partido escuchar Alemañy delegado en Asamblea republicana Madrid aprobó conducta acordando por voto entusiasta reiterar usted plena confianza.

Jerónimo Pou—Presidente»

Información militar

Proyectos de Primo de Rivera

El general Primo de Rivera ha hecho concretas manifestaciones acerca del problema militar.

A las preguntas que le hicieron los periodistas á raiz de su entrada en el palacio de Buenavista, contestó el nuevo ministro de la Guerra: «Soy tan partidario de la instrucción obligatoria como enemigo del servicio obligatorio».

—¿...?

En cuanto á la provisión de las Capitanías seré neutral.

Y esta neutralidad fué traducida por justicia, equidad.

Las ordenanzas establecen que se cubran estas plazas; pero ante una ley, cabe estudiar si esta ley misma es conveniente al pueblo, institución ó grupo sobre que pesa.

Y este estudio lo hará Primo de Rivera antes de solucionar aquel problema pendiente desde la estancia de los liberales en el poder.

En cuanto á la organización del Ejército nada ha dicho el nuevo ministro, que son de actualidad las opiniones que en cierta ocasión expuso en un folleto que dedicó á sus compañeros del Senado en el que decía:

«Para tener un ejército nacional que responda á todas las contingencias, es imprescindible:

1.º Determinar la fuerza que haya de tener el Ejército, para responder á las exigencias de los planes ó ideales que para el porvenir tenga la nación, deduciendo de aquí las plantillas y unidades que deben constituirlo.

2.º Una sólida organización de las reservas, para que cada hombre sepa á dónde y cómo debe ir tan pronto cómo se le llame y en el menor tiempo posible.

3.º Instruir, en lo que se pueda, á la mayor parte del contingente que anualmente le corresponde al servicio militar.

4.º Estudiar un plan de concentración y movilización para asegurar que de una manera ordenada y lo más rapidamente posible, se completen las unidades al pie de guerra y sean transportadas al punto ó puntos donde sean necesarias.

Conseguido lo que se expresa en los cuatro puntos expuestos, sería ocasión de organizar las distintas armas de combate y cuerpos auxiliares de la manera que se creyese más conveniente, y dotar á unos y otros de todo el material que los adelantos modernos exigen, pero como esto sólo podría hacerse con grandes gastos para el Erario, diré lo que me parece más preciso y perentorio, teniendo siempre muy presente la idea económica, que es la que predomina actualmente.

Hacer, como más urgente y á toda costa, tiradores de guerra á los soldados de infantería; jinetes que respondan á lo que deben ser en los ejércitos modernos, á los de caballería; artilleros que, dadas las dificultades que ofrece el tiro con granada de metralla, el cual puede considerarse casi como el único proyectil que ha de emplearse en la guerra, tiren mucho para adquirir aquella práctica tan necesaria al objeto de obtener un gran efecto útil, y que só o se consigue por medio de una constante observación de los disparos al tirar en diferentes terrenos y sobre blancos distintos; que como complemento de esta primera é imperiosa necesidad, conviene que los cuerpos de Ingenieros Administración y Sanidad militar cuenten con el material y elementos que exigen hoy los ejércitos, así como organizar las columnas de municiones y dotar del material adecuado á los batallones para llevar el número de aquellas suficientes para tener la seguridad de que en ningún momento han de faltar, asunto tan importante hoy con el fusil de repetición y la artillería de tiro rápido.»

Y para conseguir todo esto, exponía el general los medios adecuados al caso como son: preparación del material de ferrocarriles, movilización rapidísima de las tropas, las requisas por provincias, reglamento compendiado para la oficialidad y tropa que puedan tener siempre á lo mano lo mismo las de reserva que las de activo, etc., etc.

Del ascenso de las clases de tropa á oficiales de la escala de reserva ó á suboficiales, nada ha dicho el ministro; pero es de esperar que algo tenga estudiado respecto al particular, ya que ha sido el tema obligado en los ministros que le han precedido.

Y si nada tuviera acordado, tendrá que acordar, pues el general Weyler es seguro espera ocasión propicia para hacer á su compañero la pregunta que no ha mucho dirigiera desde los escaños del Senado al malogrado general Loño respecto el ascenso de las clases de tropa.

Y en resúmen: nada malo hará el general Primo de Rivera si cumple lo que aseguraba cuando su nombramiento: «No vengo al Ministerio para lesionar intereses.»

Notas marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

El movimiento de embarcaciones habido en nuestro puerto durante las últimas veinte y cuatro horas ha sido el siguiente:

Entradas

A las seis de esta mañana ha llegado procedente de Argel el vapor «Miramar» con carga general y 52 pasajeros.

—De Alicante tambien ha llegado el vapor-correo «Bellver» con la valija, carga general y 7 pasajeros.

—De Mahon con 3 dias de viaje llegó ayer al anochecer el pailebot «Unión» de 58 toneladas con un cargamento de carbon mineral.

—De hacer un crucero por la costa ha llegado esta mañana el vapor «Salvador».

—De la vecina isla de Cabrera llegó ayer el vaporcito del mismo nombre con lastre.

Salidas

Pora Ibiza y Valencia salió ayer á las doce y media el vapor-correo «Isleño» con la valija carga general y 30 pasajeros.

—Para la Habana y escalas salió ayer tarde el vapor trasatlántico «Juan Forgas» con diferente carga y 25 pasajeros.

Despachados

Para Barcelona saldrá esta tarde á las seis y media el vapor-correo «Balear».

—Para Oran con carga general se despachó ayer el laud «Virgen del Carmen».

—Para Barcelona se despachó á la balandra «Maria Luisa» de 67 toneladas con carga general.

Noticias varias

Mañana llegará de Barcelona el vapor-correo «Cataluña».

Vapores trasatlánticos

«Manuel Calvo» salió el 29 junio de Habana para New York.

«Montevideo» salió el 30 junio de Cádiz para New York.

«Buenos Aires» salió el 26 junio de Puerto Rico para Santa Cruz de Tenerife.

«Monserrat» salió el 29 junio de Puerto Rico para Habana.

«Alicante» salió el 30 junio de Suez para Colombo.

«Isla de Luzón» llegó el 30 junio á Liverpool de Santander.

«León XIII» salió el 2 junio de Montevideo para Las Palmas.

---

aunque los inicien para salvar su derecho. Sólo después de agotado el uno por desistimiento ó fallo definitivo y ejecutorio, podrán emprender el otro si procediere.

ARTÍCULO 242.

El Tribunal que conozca del asunto, sea contencioso administrativo, sea civil, sea penal, podrá suspender la ejecución del acuerdo impugnado, siempre á petición de parte, por primera providencia, ó en el curso ulterior del juicio.

La suspensión se circunscribirá al interés del peticionario cuando éste reclame por agravio ó lesión en su derecho; y sólo será acordada cuando sea necesaria para evitar grave perjuicio, que se repute de reparación imposible ó muy difícil. El Tribunal podrá exigir que se afiance el resarcimiento de daños y perjuicios, cuando existan motivos racionales para suponer que ha de producirlos la suspensión.

ARTÍCULO 243.

Los efectos de las sentencias pronunciadas en tales pleitos, por una ú otra jurisdicción, se contraerán al interés aducido por los litigantes, subsistiendo en todo lo que no afecte á ese interés la eficacia de los acuerdos municipales cuando la acción se fundare en un agravio lesionado. Cuando no se fundare sino en infracción de ley, si resultaren responsabilidades que sean exigibles de oficio fuera de juicio ultimado, se mandará iniciar el oportuno procedimiento.

ARTÍCULO 255.

El Gobernador de la provincia podrá asimismo corregir á los Alcaldes, por negligencia ó abandono, y por desobediencia en el cumplimiento de las obligaciones que tienen como delegados del Gobierno, sin perjuicio de las facultades disciplinarias que las leyes atribuyan á otros funcionarios de la Administración del Estado en sus relaciones con los Alcaldes con motivo de los servicios que le estuvieren encomendados.

Las correcciones aplicables á los Alcaldes lo serán siempre por actos ú omisiones concretos y determinados, que el Gobernador habrá de expresar en el escrito en que se comunique la imposición del correctivo.

ARTÍCULO 256.

El máximo de las multas que por virtud del artículo precedente los Gobernadores puedan imponer á los Alcaldes, ó á quienes sus veces hagan, se ajustará á la escala siguiente:

En pueblos hasta 2.000 habitantes, 25 pesetas.

En los de 2.000 á 10.000 idem, 50 pts.
En los de 10.000 á 20.000 idem, 100 ptas.
En los de 20.000 á 50.000 idem, 125 ptas.
En los de 50.000 á 100.000 idem, 200 ptas.
En los de 100.000 á 150.000 idem, 300 ptas.
En los 150.000 idem en adelante, 400 ptas.

Las multas se impondrán siempre mediante resolución motivada por escrito, que se comunicará al multado. Se cobrarán en papel del sello

do individualmente ó en corporación pretendan ejercer actos políticos ó ajenos á su competencia, para que se abstenga bajo apercibimiento de suspender sus acuerdos, y pasar en su caso, tanto de culpa á los Tribunales.

Análoga facultad compete al Gobernador, según lo dispuesto en los artículos 247 y 249, cuando considere extralimitaciones de los Alcaldes, los Concejales ó las Corporaciones municipales de la provincia.

ARTÍCULO 253

Las multas que los Alcaldes pueden imponer á los Codcejales por la falta no justificada de la asistencia á las sesiones del Ayuntamiento ó de la Comisión, se sujetarán á la siguiente escala:

En pueblos de menes de 8.000 habitantes, una peseta.

En los de 8.000 á 15.000 idem, 2 pesetas.
En los de 15.000 á 30.000 idem, 4 pesetas.
De 30.000 idem en adelante, 5 pesetas.

En casos de reincidencia, se duplicará la cuantía de las multas.

ARTÍCULO 254.

Ejercerán tambien la facultad disciplinaria sobre los empleados y agentes municipales, aplicando gradualmente amonestación, apercibimiento, suspensión de sueldo, y de empleo y sueldo por el plazo máximo de un mes.

Los agentes armados podrán ser además destuídos por el Alcalde, sin necesidad de que procedan otras correcciones.

ARTÍCULO 244.

Cuando el Alcalde repute innecesaria su comparecencia en los juicios como representante del municipio, podrá de una vez manifestar en el término del emplazamiento, por medio de oficio, las razones que asistan para justificar los acuerdos.

ARTÍCULO 245.

Sin perjuicio de los recursos ante los Tribunales de justicia se dará también el gubernativo de nulidad ante las Autoridades administrativas, cuando los acuerdos excedan el límite de la competencia municipal.

Aunque no exista reclamación, deberán las Autoridades competentes corregir ó promover el castigo de la extralimitación ó impedir su ejecución y sus efectos tan luego como tengan de ella conocimiento.

Serán reputados y declarados nulos cualesquiera acuerdos de Corporaciones ó Autoridades locales que hayan excedido el límite de la competencia municipal definida por esta ley.

ARTÍCULO 246.

Serán Autoridades competentes para entender en los recursos gubernativos de nulidad, en primera instancia, el Gobernador, cuando el acuerdo emane del Alcalde ó los Tenientes ó de la Comisión permanente, con extralimitación de sus funciones privativas; y en segunda

El visorio de la Acequia

Conforme habiamos anunciado ayer continuó la diligencia de inspección ocular por el Juzgado de la Lonja en la acequia conductora de las aguas de la Fuente la Villa.

Se constituyeron en la Rinconada de Sta. Margarita, luego por donde entra el agua en la Ciudad, el Juez Sr. Tormo, el Ingeniero Jefe de la provincia Sr. Sastre, los Abogados Sres. Obrador y Martí, el Ingeniero Sr. Frontera, el Arquitecto Sr. Bennasar, el Ayudante de Obras públicas Sr. Lladó, los Procuradores Sres. Fons y Abrines, el Oficial Habilitado de Escribania Sr. Rubí y el Alguacil Sr. Ferrer.

Después de examinada la acequia, se trasladaron al montante de la calle de Palacio que tambien encaminaron y finalmente vieron el punto por donde desemboca al mar la acequia.

Con esta diligencia se dió el visorio por terminado quedando el pleito en disposición de dictar sentencia.

NOTAS MUNICIPALES

Ayer á la una de la tarde se reunió la comisión de Fomento y Beneficencia acordando proponer al Ayuntamiento:

Que las 1 000 ptas. presupuestadas para gratificación á los Maestros de escuelas municipales sean distribuidas entre los tres profesores que cuentan mayor número de alumnos ó sean don Miguel Porcel, D. Bartolomé Terradas y D. Gabriel Comas.

Que se autorice á D. Juan Ferrá para la instalación de un motor á gas en «Les Finestres Verdes.»

Que la próxima Colonia Escolar vaya al puerto de Andraitx (el Sr. Castaño formuló voto particular proponiendo vaya al de Felanitx.)

Que se subvencione con 150 pesetas por una sola vez á la «Cruz Roja» de los Hostalets.

Que se concedan varios permisos por obras en el Cementerio.

Que se autorice el traspaso de una sepultura.

Y que se aprueben varias cuentas de su departamento.

***

Esta tarde debe reunirse la Comisión de Obras.

***

El próximo lunes deben hacerlo la de Hacienda y Ensanche.

JUDICIALES

El crimen de la carretera de Manacor

(*Continuación de la información de* LA TARDE *de ayer*)

Testigos de cargo

Miguel Jaume Tous: Es el carretero que fué agredido.

Preguntado por el Fiscal, manifiesto que en la tarde del 23 de Enero último se dirigía en su carro desde esta Ciudad al pueblo de Artá, por la carretera de Manacor, y al hallarse próximo al sexto kilómetro, el muchacho Rafael Miralles, que se sienta en el banquillo, le pidi permiso para montar en su carro, accediendo á ello.

Que al poco rato le preguntó si había vendido en Palma sus mercancias á lo que contestó afirmativamente. Luego, cogiendo el procesado sus riendas con que guiaba el testigo su caballería le dijo que si queria descansar un rato, podía dormirse que él guiaría.

Estanba dormitando el dicente cuando de improviso sintió un golpe en la cabeza, y luego otro, y al levantarse confuso por la agresión vió que el Miralles intentaba darle otro golpe con una cuchilla que enarbolaba. Paróle el golpe y logró desarmarle, pero al intentar sugetarle, el agresor empredió la fuga, saltando del carro y emprendiendo veloz carrera por el campo de la derecha del camino.

Que en su carro quedaron el cuchillo que usaba el agresor y la gorra de paño que llevaba puesta al encontrarle, cuyas prendas reconoce al ponérselas de manifiesto.

Y que luego en su propio carro fué conducido á la Casa de Socorro del Ayuntamiento donde le curaron las heridas que recibió en la cabeza y manos, las cuales le tuvieron imposibilitado hasta el día siete de Marzo siguiente.

Juan Lladó: Se encontraba en aquellas inmediaciones en la tarde de autos y al acudir al sitio donde se hallaba el herido, en su carro, vió la gorra y el cuchillo que se le presentan y reconoce y además una manta que era la de Miguel Jaume.

Luego acompañó al herido á la Casa de Socorro.

D. *Juan Barceló*: Es el sargento de la Guardia civil que tomó la primera declaración al procesado.

Afirma que éste, al ser detenido se confesó autor de la agresión, explicando como móvil el deseo de robar la cantidad que llevaba el carretero como producto de las ventas que había realizado.

Testigos renunciados

El Fiscal renuncia la declaración del Inspector de Policia D. Emilio Aparisi y de otros dos testigos anotados por la acusación.

El abogado defensor D. José Planas no aportó prueba alguna testifical al evacuar el trámite de calificación provisional.

Prueba documental

A instancia de ambas partes el Secretario Sr. Canals da lectura á algunos documentos que obran en el sumario, entre los que figuran: El informe facultativo respecto de las heridas del Jaume, calificadas de pronóstico reservado: Diligencia pericial dando de alta al mismo después de cuarenta y cuatro días de herido, haciéndose constar que no queda imposibilitado para dedicarse á sus habituales ocupaciones: Los informes de conducta del procesado: Las certificaciones negativas de antecedentes penales de Rafael Miralles, procedentes de los Registros Central y de los Juzgados; Y la fé de pila del procesado en la que consta que nació el día 10 Enero de 1892.

Conclusiones definitivas

En vista del resultado de las pruebas, el Ministerio público, eleva á definitivas sus conclusiones provisionales.

El Letrado defensor hace lo propio, considerando que la prueba practicada no ha desvirtuado el concepto que el tiene formado del asunto.

Los informes

El del Fiscal

El Sr. Vasco pronuncia un lacónico, pero elocuente informe, estimando que la prueba practicada en el acto de la vista ha sido fácil, pero clara y concreta.

Dice que la edad del procesado no debe influir en el ánimo del Jurado para hacerle compasivo, sino que el veredicto debe ser justo, puesto que la Ley concede gracia á los mayores de quince años y menores de diez y ocho como es Rafael Mirales y á esto ya lo tendrá el Fiscal en cuenta definitiva.

Considera que el delito que nos ocupa es de mucha importancia por las circunstancias que en el concurrieron y por la índole del procesado.

Da por seguro que Rafael Miralles premeditó el delito de robo y para consumarlo fuese al asesinato alevosamente, esto es. esperando que durmiera su víctima.

No la malévola intención del procesado—dice—sino su falta material de fuerza muscular, hace que los dos delitos fueran cometidos solamente en grado de frustración.

Después con fácil palabra examina el digno representante de la Ley toda la prueba practicada en el proceso y esperando haber llevado al ánimo del Jurado el convencimiento de la culpabilidad del procesado tal como el Fiscal la concibe, acabó pidiendo un veredicto justo, que lo será el de culpabilidad.

El de la defensa

Empieza su informe D. José Planas lamentando la diferencia de criterio entre la acusación y el suyo con respecto al modo de apreciar el delito cometido por su patrocinado.

No puede admitir que aquí se trate de otra cosa que de la comisión de un delito complejo de robo con ocasión del cual se produjeron lesiones graves, delito frustrado, por supuesto.

Niega que exista premeditación por cuanto al montar en el carro el procesado iba con buen fin, y lo contrario, ni se ha demostrado ni se ha dicho siquiera. Concibió la mala idea del robo después de enterarse que el carretero llevaba dinero, antes no puede ser, ni ha sido.

Al agredir con el cuchillo á Miguel Jaume no se propuso el chico procesado más que intimidarle para apoderarse de su dinero—dice—pero ¿intentar asesinarle, para robarle después? No lo creais Sres. Jurados. Un mozo, un chico de quince años, no puede concebir este propósito con respecto de un hombre fornido como el lesionado.

Del exámen que hace el Sr. Planas de las pruebas del sumario deduce que aparece realizado un delito de robo frustrado con ocasión del cual se causaron lesiones, pero que no concurren las circunstancias que estima, el Fiscal de alevosía y premeditación, pero si la atenuante de ser el reo menor de diez y ocho y mayor de quince años; y en este sentido acaba pidiendo al Jurado dicte veredicto.

Resúmen

El Sr. Gimeno presidente del Tribunal con su acostumbrada imparcialidad hizo el resúmen de las pruebas.

Lamenta que un niño de la edad del procesado se vea en trance tan duro como el de sentarse en el banquillo de los acusados de hechos punibles, pero lamenta también que en una población con fama justa de tranquila como Mallorca sean agredidos á mansalva los carreteros que atraviesan la isla de punta á cabo.

Hace atinadísimas observaciones al Jurado á quien encomienda pronuncie un veredicto justo y arregladamente á los dictados de su conciencia.

El veredicto

Los Jurados se retiran á deliberar y al salir el presidente del Tribuñal de Hecho Sr. Guasp da lectura al veredicto, que está concebido en los siguientes términos.

A las preguntas:

1.ª El procesado Rafael Miralles ¿es culpable porque en el día veinte y tres de Enero del corriente año, yendo en un carro en unión de Miguel Jaume le acometió con un cuchicho, causándole diferentes lesiones que curaron el día siete de Marzo? Si.

2.ª ¿El hecho tuvo lugar en ocasión en que el Miguel Jaume dormitaba recostado y en esta posición recibió el primer golpe? Si.

3.ª ¿El propósito del procesado Rafael Miralles al acometer al Miguel era apoderarse del dinero que llevaba ¿Si.

4.ª ¿El procesado solicitó permiso del Miguel para subir al carro y este accedió consintiéndole acompañarse? Si.

5.ª El procesado Rafael Miralles Capó ¿nació en diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos? Si.

Informes de Derecho

El Fiscal habiéndose contestado afirmativamente á todas las preguntas del veredicto pide á la Sección de Derecho que imponga al procesado la pena de ocho años de prisión mayor, indemnización de 85 pesetas al lesionado, costas y accesorias.

La defensa, entiende que tratándose de un delito complejo de robo frustado y lesiones graves procedería imponer al procesado la pena de seis meses y un día de arresto mayor, pero como esta debe ser disminuida en un grado por razón de la edad del delincuente solo puede ser condenado á la multa de 125 pts. indemnización conforme á la pedida por el Fiscal, accesorias y costas. Y en consideración al tiempo de prisión provisional sufrida por Rafael Miralles, que debe servirle de abono total, procede que se le ponga inmediatamente en libertad por tener la condena sufrida con exceso.

La Sentencia

Y la Sección de Derecho, dictó sentencia, que lee el Magistrado ponente Sr. de la Quintana, por la cual se condena á Rafael Miralles y Capó á la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión mayor, indemnización de 85 pts. al lesionado Miguel Jaume, accesorias compatibles con la edad del procesado y pago de todas las costas del juicio.

Se ordena inutilizar el cuchillo ocupado (es de los que se usan en cocinas, nuevo, de unos 25 centímetros de largo, y tiene la punta doblada) y que se devuelva al procesado la gorra ocupada.

Al acabar el juicio eran las dos y veinte.

Sobreseimiento

La Audiencia provincial ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se instruyó con motivo de la desaparición de algunas prendas de adorno colocadas en el cadáver de un niño depositado en el Cementerio de esta Ciudad, cuyo hecho tuvo mucha resonancia á consecuencia de denuncia del padre del niño fallecido, el cabo de Carabineros Sr. Martín.

El Jurado próximo

Para el próximo martes día 9 del actual á las diez y media de la mañana está señalada la celebración del juicio por Jurados de la causa procedente del Juzgado de la Lonja contra Miguel Enseñat é Isabel Enseñat sobre robo.

Según parece ambos procesados que son casados, con hijos y vecinos de Andraitx, aprovecharon la oscuridad de una noche para penetrar en la casa de un convecino, robándole algunas alhajas que les fueron halladas por la guardia civil.

El marido está preso provisionalmente y la esposa en libertad con fianza.

Acusará en este juicio el Abogado Fiscal D. Pelagio Azpelicueta.

Y los procesados estarán respectivamente defendidos por los Letrados don José Socías y D. Damián Bennasar y representados por el Procurador don Pedro Ferrer.

El Tribunal de Vacaciones

En el periódico de vacaciones de verano que empezarán en esta Audiencia el día quince del actual, quedarán formando Tribunal, el Ilmo. Sr. Presidente D. Adolfo Astudillo de Guzmán y los Sres. Magistrados D. José García de Lara, D. Fermín Verdú y D. Perfecto Mira.

De la Fiscalía quedarán prestando servicio el Fiscal Jefe don Francisco J. Vasco y el Abogado Fiscal D. Pelagio Azpelicueta.

Disfrutarán por tanto de vacaciones el Sr. Presidente de la Audiencia provincial D. Manuel Gimeno, los Magistrados D. José Godoy, D. Javier Valencia y D. Carlos de la Quintana y el Teniente fiscal D. Manuel Suarez.

Visita de cárceles

Esta mañana á las diez una comisión compuesta del Presidente Sr. Gimeno, Magistrado Sr. de la Quintana, Abogado Fiscal Sr. Azpelicueta y Secretario Sr. Alcover ha practicado la visita semanal ordinaria de Cárceles.

Ejército y Marina

Han sido declarados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponde, el capitán D. Mariano Jaquotot Roca y los primeros tenientes D. Antonio Palau Muñoz y D. Juan González Moro y Moreno, de caballería.

—Esta mañana en el Cuartel del Cármen han tenido lugar los exámenes semestrales de sargentos, cabos y soldados alumnos ante un tribunal compuesto por los Jefes y capitanes del Regimiento Infantería de Palma y presididos por el coronel del mismo.

Servicio de la plaza para mañana

Parada.—Los cuerpos de la guarnición.

Jefe de día.—El Comandante del Regimiento Infantería de Palma don Vicente Nieto.

Hospital y provisiones.—El único Capitán de Caballería.

Vigilancia por la plaza.—El primer Oficial y clases del Regimiento Infantería de Palma.

Paseo de enfermos.—El Regimiento Infantería de Palma.

D. O. de S. E.—El Capitán Sargento mayor, Eulogio Foch.

Ecos de Sociedad

Bienvenidos

Esta mañana han llegado de Argel en el vapor «Miramar» los señores siguientes:

D. Pascual Aleman, D. Antonio Guasch, D. Vicente Ferrer, D. Benito Gomila, D. Tomás Soler, D. Guillermo Covas, D. Manuel Tortella, D.ª Mercedes Pierra, D. Antonio Fiol.

D. Miguel Hernández, D. Juan Tur, D. Miguel Marí, D. Vicente Torres, D. José Cardona.

D. Vicente Bonet, D. Francisco Malondra, D. Carlos Esclapes, D.ª María Verdú, D.ª Rosalía Mora, D. Antonio Guasch y otros.

***

Esta mañana han llegado de Alicante en el vapor correo «Bellver» los señores siguientes:

D. Guillermo Roig, D. Ramón Alemañy, D. Bartolomé Roca, D. José Más. D. José Sánchez, D.ª Catalina Moragues y D. Mateo Viana.

Senaduría vacante

El gobernador civil ha publicado una circular declarando abierto desde hoy, en esta provincia, el período electoral para proceder á la elección de un Senador por la misma, vacante por defunción del general Loño.

El día 20 tendrá lugar la designación de compromisarios y el 28 verificárase la elección.

Concluidos estos actos terminará el periodo electoral.

Telegramas

Madrid 6 (á las 3'15)

Los Reyes á S. Sebastián.—Itinerarios.

Algunos altos personajes de Palacio han comunicado la noticia de que pronto terminará la estancia veraniega de los Reyes en la Granja.

El pensamiento de D. Alfonso es que las estancias de la Corte en los sitios donde anualmente acostumbra veranear sean de corta duración, pues se propone recorrer varios lugares del Norte de España.

Así la estancia de los Reyes en la Granja durará hasta el día 18 de los corrientes, en cuyo día marcharán á S. Sebastián.

Una vez instalados en Miramar, don Alfonso y D.ª Victoria á bordo del «Giralda» marcharán á Bilbao en donde permanecerán algunos días para presenciar las regatas.

Luego, en la segunda quincena de Agosto, tambien embarcados se dirigirán á las costas de Galicia para visitar la isla Cortegada y las obras del Palacio que ha de construirse allí, las cuales obras comenzarán en breve.

Contra el proyecto de los azúcares

Entre los industriales de productos derivados continúa la agitación contra el proyecto de los azúcares.

Los diputados de las comarcas donde radican especialmente aquellos industriales y los productores de remolacha y caña de azúcar han resuelto realizar una gran campaña de oposición contra la aprobación del mencionado proyecto.

Dúdase sin embargo de que el Ministro de Hacienda introduzca modificaciones en el mismo.

Motin en Zaragoza—Porque fueron secuestrados.

Recíbense de Zaragoza despachos dando cuenta de haber ocurrido en aquella ciudad un gran motin con motivo del secuestro de los niños á que se refería mi telegrama de ayer.

Desde que se conoció el secuestro, entre el vecindario de Zaragoza comenzó á cundir la mayor agitación, excitándose muchos los ánimos contra el criminal matrimonio.

Con tal excitación ayer se realizaron grandes manifestaciones de hostilidad contra los padres de la criatura.

Tuvo que intervenir la fuerza armada para evitar que el público linchase á aquellos al salir de prestar en el Juzgado las correspondientes declaraciones.

Este asunto es el tema de todas las conversaciones, y en ellas se abomina de los martirios de que se hacía víctimas á las infelices criaturas.

Según parece, los padres han declarado ante el Juez que la causa de tener secuestrados á los hijos era para conseguir una herencia, que debía pasar á los hijos que obtuviesen.

Las autoridades han tomado precauciones en previsión de que la indignación popular pueda producir nuevos desórdenes.

El Congreso—Ruegos y preguntas

Presidida por el señor Dato, ayer celebró sesión el Congreso.

Aprobada el acta de la sesión anterior, hiciéronse algunos ruegos referentes á que se admitan enmiendas al proyecto de los azúcares.

Hiziéronse otros ruegos y preguntas.

El señor Pedregal protestó de que se concediese un crédito para la creación en Valencia de una comandancia de la Guardia civil.

Contestó el señor Maura, justificando el aumento de aquella fuerza para restablecer la normalidad perturbada por continuos y graves desórdenes.

Se aprobaron algunos dictámenes.

Se entra en la orden del día, reanudándose la discusión del proyecto de reforma electoral.

Se desecharon las enmiendas presentadas á algunos artículos del proyecto.

El Sr. Azcárate presenta una, que es aceptada, referente á que el gobierno proceda á la mayor brevedad á un proyecto de división electoral. suprimiéndose las circunscripciones.

Después de adicionada la enmienda del Sr. Moret, en sustitución de la del Sr, Alvarado, se aprueba el proyecto.

Se aprueban también el proyecto sobre el impuesto de los naipes.

Continuó la discusión del proyecto sobre azúcares, suspendiéndose después el debate y se levanta la sesión.

El Senado.—Impuesto de los vinos.—Lectura de otros proyectos.

Preside el general Azcárraga.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Ministro de Fomento da lectura á un proyecto reglamentando la vigilancia é inspección de las sociedades de seguro y modificando el anterior proyecto sobre ferrocarriles secundarios.

Seguidamente se pone á discusión el dictamen por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para concentrar el pago del impuesto de los productos de las viñas.

El Sr. Calbetón consume un turno en contra, contestándole el Sr. Sanz Escartín defendiendo lo que solicita el Ministro.

Consume también un turno en contra el Sr. Gullón, quien combate el carácter de monopolio que tiene el proyecto.

Dáse por terminada la discusión, y se aprueba el dictámen, levantándose seguidamente la sesión.

Anarquía en Rusia

Comunican de San Petersburgo que en las provincias del interior vuelve á reinar un estado de anarquía, indicador de que se avecinan graves sucesos.

Los campesinos, influidos por los revolucionarios. han iniciado una nueva era de turbulencia, de la cual han resultado algunos choques entre ellos y la policía.

Témese que los revolucionarios reproduzcan los sangrientos desórdenes de época anterior pretextando para ello la disolución de la Duma.

El proyecto de los ferrocarriles

El proyecto que ayer fué leido en el Senado por el Ministro de Fomento contiene algunas modificaciones del que se redactó en 1904, sobre ferrocarriles secundarios.

En el actual proyecto el Estado garantiza la construcción de 3000 kilómetros, dándose por otra parte grandes facilidades á las empresas particulares ó á las Corporaciones.

Oposición de los demócratas

Los amigos del Sr. Canalejas han manifessado que emprenderán una enérgica campaña de oposición contra el gobierno, que se convertirá en obstrucción, si no se aprueba el proyecto referente á la supresión del impuesto de consumos sobre los vinos.

Las vacaciones parlamentarias

Se observa una gran rapidez en la discusión y aprobación de los proyectos presentados por el gobierno.

Aquella discusión se hace tan rapidamente que se cree terminarán los debates en el Parlamento antes de la fecha indicada para dar comienzo las vacaciones.

En este caso, asegúrase que se adelantaría la fecha de éstas.

El proyecto sobre las sociedades de seguro

En el proyecto leído por Gonzalez Besada sobre las sociedades de seguro, se establece que ha de exigirse una fianza considerable á las compañias que se dedican á aquel fin.

Tranquilidad en Portugal

Comunican de Lisboa que va mejorando la situación política en el vecino reino de Portugal.

Hoy han comenzado á publicarse algunos periódicos cuya publicación estaba suspendida de órdenes del gobierno dictador que preside Joao Franco.

Desde Barcelona

Barcelona 6 (á las 7'10)

Los diputados solidarios y los azúcares

Se reunieron en la «Lliga Regionalista» los diputados solidarios, ocupándose del proyecto de los azúcares.

Acordaron emprender una enérgica campaña contra el mismo, y á tal fin han marchado á Madrid los diputados que se encontraban en esta capital, para tomar parte en las votaciones y defender los intereses de los industriales.

BOLSIN

Barcelona 6 (á las 10.)

Interior	82'65
Nortes	64'10
Alicantes	91'10
Francos	11'02

Gaceta del día

Mañana á las siete, y al son de un organillo de manubrio, los mayordomos de la fiesta que el próximo año ha de celebrarse en el barrio del Hospital recorrerá las calles del mismo para proceder á la suscripción de socios ó *confrares*.

Según parece, se proponen que la próxima fiesta callejera resulte muy lucida.

En el vapor «Miramar» venido de Argel esta mañana han llegado unos veinte turistas franceses é ingleses con objeto de visitar esta capital.

En el vapor correo de Barcelona que saldrá esta tarde embarcarán unos cuantos.

Han obtenido el título de licenciado en Medicina y Cirujía, en la Facultad de Barcelona los Sres. D. Genaro Melcior y Casanovas, D. Octavio Aballi y Aballi, D. Jorge Solanilla Buena, decano de los internos del hospital de Santa Cruz, y D. Rafael Pizá y Roca, este último con la calificación de sobresaliente.

El Sr. Pizá llegará en el vapor correo de mañana por lo que además de felicitarle le damos de antemano la bienvenida.

El gobernador de Argelia ha publicado un decreto en el que se hace obligatoria la vacuna para todos los individuos que desembarquen en aquel punto y piensan permenecer en Argelia algún tiempo.

Esta mañana en el vapor «Balear» ha sido conducido un hombre que tiene perturbadas las facultades mentales.

Ha sido recluido en el Hospital de esta capital.

Entre los pasajeros que salieron para la Habana en el «Juan Forgas» figuran los siguientes;

D. Miguel Oliver y familia, D.ª Maria Moyá, D.ª Juliá González, D. Miguel Comas, D. Pedro Antich, D. Antonio Rigo, D. Pedro Serrano, D. Guillermo Porcel, D. Bartolomé Tur, don Juan Mayol, D. Juan Bautista Tur, D. Juan Gelabert, D. Pedro A. Salvá y D. Salvador Torres.

El juez de primera instancia del distrito de la Lonja cita á D. Juan Ferrer Ripoll, de ignorado paradero, para que el día nueve del actual se presente en aquel Juzgado.

La guardia civil de Santa Margarita dá cuenta de haber denunciado á un sujeto por pastoreo abusivo.

El vapor «Bellver» llegado de Alicante ha traido quinientos corderos.

Durante el finado mes de Junio registró el Ayuntamiento de esta ciudad el siguiente movimiento de fondos:

Existencia anterior 290.912'07 pesetas.

Ingresos, pesetas 58.894'18.

Gastos 58.315'66 pesetas.

Existencia para el mes corriente pesetas 291.490'59.

Durante el viaje de Argel á este puerto ha encontrado el vapor «Miramar» viento en calma y mar gruesa del Este.

El día 8 del actual en la planta baja de la Delegación de Hacienda tendrá lugar la venta en pública subasta de dos carros con las caballerías y guarniciones correspondientes, lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Las limosnas depositadas en el cepillo de la Sangre durante el mes pasado de Junio ascendieron 776 pts. y veintitres céntimos.

El vapor correo «Bellver» llegado esta mañana ha hecho una feliz travesía.

Entre la carga que embarcó para la Habana el vapor trasatlántico «Juan Forgas» figuran:

984 cajas de ajos, varias remesas de calzado y otros efectos.

En el pasado mes de Junio en Puigpuñent ocurrieron 4 defunciones.

La guardia civil de La Puebla comunica la detención de un sujeto como autor de un robo de tres pesetas verificado en aquella villa.

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miercoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los juevus 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma; Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las [illegible]

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS — SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, 39 Y 41